



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 21 de junio de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, ha autorizado el pago de la Factura N° 00002-00000003 de **D'ADAMO LUISINA PAOLA**.

Que corresponde al pago diseño e impresión de material de difusión de la carrera, en la Sede Esquel.

Que el gasto será imputado a fondos No Recurrentes de PromBIO Sede Esquel, Convenio ME N°1034/15, Componente A, actividad A.1.1. correspondiente al segundo año de ejecución del convenio.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

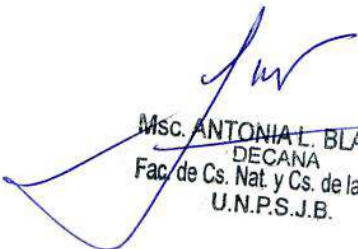
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 00002-00000003 de la Firma **D'ADAMO LUISINA PAOLA** por una suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) por pago de diseño e impresión de material de difusión de la carrera, en la Sede Esquel.

Art.2°) Imputar el presente gasto a fondos No Recurrentes de PromBIO Sede Esquel, Convenio ME N°1034/15, Componente A, actividad A.1.1. correspondiente al segundo año de ejecución del convenio.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

Resolución DFCNyCS N° 626/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.